

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Febrero de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 389.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año 1906.—Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población		286.156	
NÚMERO DE HECHO..	Absoluto.	831	
	Defunciones (2)	639	
	Matrimonios	152	
Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3)	290	
	Mortalidad (4)	244	
	Nupcialidad	0'53	
	NÚMERO DE VIVOS..		
Vivos..	Varones	442	
	Hembras	389	
NÚMERO DE NACIDOS..	Vivos..	Legítimos	788
		Illegítimos	30
	Muertos..	Expósitos	13
		TOTAL	831
Muertos..	Legítimos	22	
	Illegítimos	2	
	Expósitos	"	
	TOTAL	24	

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Varones	352	
Hembras	347	
Menores de 5 años		281
De 5 y más años		418
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casas de salud	55
	En otros Establecimientos benéficos	"
	TOTAL	55

Valladolid 18 de Febrero de 1907.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año 1906.—Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	5
2	Tifus exantemático (2)	»
3	Fiebras intermitentes y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5)	»
5	Sarampion (6)	4
6	Escarlatina (7)	2
7	Coqueluche (8)	3
8	Difteria y crup (9)	5
9	Grippe (10)	16
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	1
13	Tuberculosis pulmonar (27)	35
14	Tuberculosis de las meninges (28)	4
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	9
16	Sífilis (36)	6
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	12
18	Meningitis simple (61)	28
19	Congestion, hemorragia y reblandeci-	

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

20	miento cerebral (64 y 65)	83
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	38
21	Bronquitis aguda (90)	43
22	Bronquitis crónica (91)	14
23	Pneumonía (93)	14
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	46
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	12
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	35
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	36
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	11
29	Cirrosis del hígado (112)	8
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	14
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	3
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	1
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	3
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	31
36	Debilidad senil (154)	29
37	Suicidios (155 á 163)	»
38	Muertes violentas (164 á 176)	12
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102,	

107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153	101	
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	34	
Total		699

Valladolid 18 de Febrero de 1907.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

Núm. 380.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Melgar de Arriba, con motivo de la renuncia que del cargo de Concejal del mismo ha presentado D. Casimiro Rodriguez Chicarro, á virtud de hallarse impedido físicamente para continuar ejerciéndole;

Visto el informe del Ayuntamiento favorable á la pretension del solicitante;

Considerando: Que el motivo en que se funda esta renuncia es uno de los comprendidos en el artículo 43 de la ley Municipal, comprobándose por certificacion facultativa que se acompaña, que el renunciante se halla padeciendo hiperquinesia cardiaca que le imposibilita dedicarse á trabajos mentales; la Comision provincial en sesion de 15 del actual acordó admitir expresada renuncia, comunicándolo así al Ayuntamiento é interesado y publicando este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 18 de Febrero de 1907.—El Vicepresidente, *Manuel Francos*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 358.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, y en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 17 de Enero de 1903, en el presente número de este periódico oficial se dá principio á la insercion, que continuará en los sucesivos, de las matriculas de industrial de los Ayuntamientos de la provincia, aprobadas por la Administracion de Hacienda, para el corriente año.

Valladolid 14 de Febrero de 1907.—El Delegado de Hacienda, Clemente Ibarra.

Ayuntamiento de Adalia.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a</i>			
Veliz Esteban, Santos.	C. del Tejar.	Tienda de vino.	30
Montero Sarmentero, Mignel.	Idem.	Abacería.	20
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Arévalo, D. Felipe herederos.	Vecino de Rueda	Molino harinero re- presa tres meses.	6'50
El mismo.	Idem.	Por el empleo de fuer- za hidráulica per- manente.	0'98
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Sobrino Hernandez, Faustino	C. Cantarranas.	Herrero.	14
Hernandez Primo, Sebastian.	Id. del Portillo.	Horno de pan intermi- tente.	14
Sarmentero Prieto, Joaquin.	Id. del Castillo.	Zapatero.	14

Ayuntamiento de Aguasal.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a</i>			
Cabrejas Puertas, Eulogio	Puente Vadalda.	Tienda de vino y aguar- diente al por menor.	30
Conde Villarroel, Eustaquio.	Cantarranas.	Idem de id. id.	30
Fernandez Alonso, Santiago.	Olmedo.	Idem de id. id.	30
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i>			
Alvarez Sanz, Justo.	Ronda del pueblo	Herrero.	14
<i>Tarifa 5.^a—Clase 2.^a</i>			
Martin Gomez, Pedro.	De Llano.	Horno de cocer pan por retribucion sin venta	6

Ayuntamiento de Aguilar.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a, n.º 11.</i>			
Robles Fernandez, Braulio	Revilla.	Venta de carne.	32
<i>Clase 9.^a bis.</i>			
Bermejo Barba, Ildefonso.	Derecha.	Tabernero.	30
Martinez Merino, Baldomero.	Idem.	Idem.	30
Rodriguez Vielva, Carmelo	Barrial.	Idem.	30
Serrano Merino, Juan.	Derecha.	Idem.	30
Cuadrado Gonzalez, Casimiro.	Idem.	Idem.	30
<i>Clase 11, n.º 6.</i>			
Carbajosa Cuadrado, Máximo.	Bolaños.	Abacería.	20
Cente no Paza, Regino (viuda de)	Bartolomé.	Idem.	20
<i>Clase 12, n.º 2.</i>			
Casado de Paz, Regino.	Santa María.	Café económico.	16
<i>Clase 12, n.º 5.</i>			
Cuadrado Castillo, Nicolás	Traviesa.	Tablajero.	16
<i>Tarifa 4.^a—Orden Civil.</i>			
Martin Fernandez, Narciso	Derecha.	Veterinario.	32
García Martinez, Justo.	Idem.	Farmacéutico.	50
Martin Rodriguez, Claudio	Bartolomé.	Idem.	50
Mora Velasco, Ricardo.	Zarza.	Idem.	50
<i>Artes y Oficios.</i>			
Alonso Foces, Vidala.	Bartolomé.	Horno para bollos.	14
Prado Garcia, Valentin de	Valflorido.	Carretero.	14
Merino Herrero, Aniceto.	Bartolomé.	Idem.	14
Soto Cánovas, Miguel.	Traviesa.	Herrero.	14
Fernandez Pernia, Eusebio	Derecha.	Idem.	14
Cuadrado Gonzalez, Eustaquio	Santa María.	Zapatero.	14
Dominguez de la Torre, Miguel	Castille.	Idem.	14
Martin, Valeriano.	Mesones.	Idem.	14

Ayuntamiento de Alaejos.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 1.^a</i>			
<i>Epígrafe 2.^o</i>			
Martin y Modroño, Elías.	Arrabal.	Vendedor de aguar- dientes y espíritus.	416
<i>Clase 4.^a bis.—Epígrafe 1.^o</i>			
Morante Moyano, Luis.	Fortaleza y Plaza	Vendedor por menor de tejidos, seda, al- godon y mezclas.	148
Hernandez Vega, Pedro.	Gargantilla.	Idem.	148
Fernandez Yañez, Pedro.	Zabacos.	Idem.	148

<i>Clase 8.^a—Epígrafe 10.</i>			
Fernandez Amor, Manuel.	Gargantilla.	Tienda de comestibles	40
Rodriguez Garcia, Jerónimo.	Pozo.	Idem.	40
<i>Clase 9.^a—Epígrafe 11.</i>			
Valle Saez, Valentin.	Vera.	Vendedor por menor de carnes frescas.	40
Valle Guerras, Bernardo.	Casita.	Idem.	40
Santana Nieto, Deogracias	Santa María.	Idem.	40
<i>Clase 9.^a bis.—Epígrafe 1.^o</i>			
Concejo Sevilla, Crispulo.	Plaza.	Vendedor vinos aguar- dientes por menor.	39
Mangas Prieto, Gregorio.	Zabacos.	Idem.	39
Sanjuan Prieto, Santiago.	Casita.	Idem.	39
Parrado Sanjuan, Teodosio	Plaza.	Idem.	39
<i>Clase 11.—Epígrafe 5.^o</i>			
Perez Puertas, Dámaso.	Plaza.	Posada meson.	25
Sanchez Salamanqués, Mannel	Pastores.	Idem.	25
Gallego Puertas, Gonzalo	Idem.	Idem.	25
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Belloso Portillo, Gregorio	Fortaleza y Plaza	Arrendatario pesas y medidas, 3.500 pts.	28'80
Santana Belloso, Sebastian	Idem.	Puestos públicos, 700 pesetas.	4'20
Santana Alonso, Cecilio.	Lucas Martin.	Idem, alumbrado pú- blico, 991 pts.	5'95
Puertas Valle, Pedro.	Peñaranda.	Arrendatario del ma- tadero, 1.000 pts.	7'50
Perez Carretero, Gonzalo.	Arrabal.	Almacén de maderas.	120
Nieto Santana, Inocente.	Fortaleza y Plaza	Carro transporte de ga- nado, amillarado.	8
Gallego Puertas, Gonzalo.	Pastores.	Idem.	8
Belloso Portillo, Gregorio	Fortaleza y Plaza	Idem.	8
Perez Rodriguez, Vicente	Carranza.	Idem.	8
Guerras Perez, Luis.	Casita.	Idem.	8
Puertas Salamanqués, Juan.	Atrio.	Idem.	8
Nieto Vicente, Antonio.	Zabacos.	Idem.	8
Monje Belloso, Saturnino.	Pastores.	Idem.	8
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Hernandez Mangas, Gregorio	R. del Castillo.	Molino por vapor.	108
Frutos Isla, Vicente.	Casas Nuevas.	Fábrica vasijeria ord. ^a	38
Baraja Rodriguez, Hipólito.	Atrio.	Idem teja y ladrillo.	11'20
Baraja Castejon, Pedro.	Idem.	Idem.	11'20
Baraja Mangas, Miguel.	Idem.	Idem.	11'20
Martin Aguado, Jorge é hijos.	Conchas.	Fundicion hierro 150d.	550
Idem idem.	Idem.	Taller mec. ^o , carpint. ^a y construcción máq.	18
Idem idem.	Idem.	Idem mec. ^o con máq. cepillar, sierra 60. ^{cm} circular 50.	94'40
<i>Tarifa 4.^a</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Perez Gomez, Andrés.	Plaza.	Cirujano de 3. ^a	26
Buitron Caballero, Francisco.	Gargantilla.	Farmacéutico.	56
Fernandez Benito, Eugenio	Perogiles.	Idem.	56
Carracedo Zapatero, Julian	Zabacos.	Maestro de obras.	56
García Rodriguez, Lorenzo	Plaza.	Veterinario.	38
Gallego Perez, Saturnino.	Pastores.	Idem.	38
Muñoz Martin, Manuel.	Idem.	Idem.	38
<i>Profesiones del orden judicial.</i>			
Mela Samaniego, Alfonso.	Zabacos.	Abogado.	78
Prada Garrote, José.	Pozo.	Notario.	99
Gonzalez Guerra, Genaro.	Casita.	Secretario del Juzgado	22
<i>Artes y Oficios.</i>			
Moreton Moreton, Victoriano.	Pastores.	Aparejador.	28
Gallego Garcia, Dionisio.	Zabacos.	Horno de bollos.	18
García Alonso, Isaac.	Idem.	Idem.	18
Nieto Medina, Vicente.	Pastores.	Carretero.	18
Gonzalez Villanueva, Manuel	Prado.	Herrero.	18
Gomez Casas, Basilio.	Idem.	Idem.	18
Gonzalez Casas, Nicolás.	Idem.	Idem.	18
Ojeda Bermejo, Andrés.	Lucas Martin.	Sastre.	18
Antoraz Parrado, Doroteo	Santa María.	Zapatero.	18
Antoraz Garcia, Mariano.	Idem.	Idem.	18
Monje Juarez, Juan.	Zabacos.	Idem.	18
<i>Tarifa 5.^a—Clase 1.^a</i>			
<i>Seccion 1.^a</i>			
Puertas del Valle, Pedro.	Peñaranda.	Vendedor por menor en puesto fijo, tocino fresco y salado.	13
Guerras Escribano, Julian	Pastores.	Venta pan tienda cajon	13
Sanjuan Hernandez, Juan.	R. del Castillo.	Juego público pelota.	52

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 391.

Barcial de la Loma.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1906, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por el término de 15 días en cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Barcial de la Loma 18 de Febrero de 1907.—El Alcalde accidental, Felipe Ares.

Núm. 387.

Gastronuño.

No habiéndose presentado á los actos de rectificación del alistamiento ni sorteo los mozos incluidos en el mismo de ignorado paradero Deogracias de la Iglesia y Agapito Herrera Maestre, se les cita para que concurran á la Casa Consistorial de esta villa el día tres de Marzo próximo para la clasificación y declaración de soldados y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Gastronuño 18 de Febrero de 1907.—El Alcalde, F. Enrique Seoane.

Núm. 388.

Gaton.

No habiendo podido tener lugar la provision de la plaza de Inspector de carnes de esta localidad por no haber habido solicitantes, se anuncia de nuevo, con el sueldo anual de 40 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes y demás documentos á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

A la vez se advierte que el agraciado puede contratar con los vecinos para la asistencia y herraje de sus ganados, produciendo la primera de 100 á 118 fanegas de trigo.

Gaton 18 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Gerardo Valverde.

Núm. 386.

Padilla de Duero.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento y sorteo para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Diego Barruel Lobato, hijo de Antonio y Saturnina, uno y otros de ignorado paradero, se cita á estos interesados para la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día tres de Marzo próximo á las siete horas, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Padilla de Duero 16 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Francisco Carrascal.

Núm. 367.

San Roman de Hornija.

Hallándose terminado el Repartimiento de consumos correspondiente á este término municipal para el año corriente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos, hagan cuantas reclamaciones crean oportunas.

Advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

San Roman de la Hornija 15 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Julian Diez.

Núm. 390.

Villabragima.

Estando fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan éstas á disposicion de cuantos quieran examinarlas en la Secretaría de la Corporación por término de quince días y á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Villabragima á 18 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Generoso Salcedo.—El Secretario, Demetrio Espinel.

Núm. 368.

Villavaquerín.

Confeccionados por la Junta repartidora, los repartimientos vecinales de consumos y el del Canon Rolde, para el año actual de

1907, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes vecinos y los hacendados forasteros en ellos comprendidos, puedan examinarlos, y aducir las reclamaciones que sean pertinentes; en la inteligencia que expirado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villavaquerín de Cerrato 16 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Juan Arranz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Núm. 385.

Don César del Campo y Andrés, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Francisco López García, á nombre de Don Teodosio Rodríguez Muñoz Gutierrez, ex Alcalde de Zaratán, sobre que se revoque la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en seis de Noviembre de mil novecientos seis en expediente seguido por el Ayuntamiento de dicho pueblo por el que se declara responsable al Don Teodosio de mil seiscientos cincuenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos por descubiertos de consumos; el Tribunal provincial contencioso-administrativo ha dictado con fecha seis del corriente la providencia que entre otros particulares comprende los siguientes:

«Se ha por interpuesto el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de seis de Noviembre último dictada por el Sr. Gobernador civil de la provincia; anúnciese su interposicion en el *Boletín oficial* de la misma para que llegue á conocimiento de los interesados, y reclámese de esta Autoridad y ésta del Alcalde del repetido Ayuntamiento, si no obrase en su poder, el expediente donde haya recaído la resolución á que se refiere la recurrida, remitiéndole á este Tribunal.»

Y para conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos del particular inserto, expido la presente

que firmo en Valladolid á catorce de Febrero de mil novecientos siete.—César del Campo y Andrés.

44

Núm. 393.

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Procurador de los Tribunales de esta Capital D. Francisco Lopez García en nombre y con poder de D. Teodosio Rodríguez Muñoz Gutierrez, vecino de Zaratán, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada en seis de Noviembre de mil novecientos seis por el Señor Gobernador civil de esta provincia, por la que se desestima la instancia de D. Teodosio Rodríguez Muñoz, solicitando la nulidad del expediente instruido con motivo del pago de dietas causadas en la confeccion de sus cuentas correspondientes á los ejercicios de mil novecientos dos y mil novecientos tres en que aquél desempeñó el cargo de Alcalde de Zaratán y se declara no haber lugar á sus pretensiones.

Lo que por acuerdo del Tribunal Contencioso administrativo fecha seis de los corrientes, se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administracion.

Valladolid diez y nueve de Febrero de mil novecientos siete.—Cándido Valdés.

45

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 382.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad por providencia de hoy dictada en el sumario que por mi testimonio se instruye contra Celso Vázquez Salamanqués, sobre rapto de Ildelfonsa Arnesto, se cita por medio de la presente cédula al testigo Juan Bautista Vázquez Salamanqués, para que en el término de diez días siguientes al de la insercion de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca

en dicho Juzgado á prestar declaracion en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid diez y ocho de Febrero de mil novecientos siete.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 383.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Carlos Hernandez Martin, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mencion, se dictó la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á seis de Febrero de mil novecientos siete, el señor don Emilio Gomez Diez, Juez municipal en funciones del de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos entre partes, de la una como demandante D. Hermenegildo Gutierrez Hernandez, del Comercio, domiciliado en esta Ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Lopez Garcia y dirigido por el Dr. D. Mariano Gonzalez Lorenzo, y de la otra como demandado D. Genaro Carvajal, del Comercio, domiciliado en Villarrin de Campos, partido judicial de Villalpando, representado por los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas; y Fallo: Que debía mandar y mando seguir la ejecucion adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados á D. Genaro Carvajal y con su importe hacer pago á don Hermenegildo Gutierrez, de la cantidad de tres mil diez y seis pesetas veinte céntimos, interés legal desde la interposicion de la demanda y costas causadas y que se causen, pues á todo condeno á D. Genaro Carvajal. Así por esta mi Sentencia de la que se publicará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de aquel, á no ser que solicite la parte actora que se le notifique personalmente, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Gomez Diez.

Y á fin de que sirva de notificacion al ejecutado, se expide el presente que se publicará en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Valladolid á catorce de Febrero de mil novecientos siete.—Carlos Hernandez.—El Auxiliar, P. D., Vicente Alvarez Busto.

46

Núm. 384.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Carlos Hernandez Martin, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mencion se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á cinco de Febrero de mil novecientos siete, el señor don Emilio Gomez Diez, Juez municipal en funciones del de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, entre partes, de la una como demandante D. Herminio Pedro López Garcia, del comercio de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Francisco López Garcia y defendido por el Abogado D. Mauro Miguel Romero, y de la otra como demandado Don Ambrosio Miguel, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, representado por los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas; y Fallo: Que debía mandar y mando seguir la ejecucion adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Ambrosio Miguel y con su importe hacer pago á D. Herminio Pedro López Garcia de la cantidad de dos mil cuarenta y tres pesetas de principal, intereses y costas, pues á todo condeno al demandado. Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado, será publicado el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á no ser que por el demandante se solicite que se le notifique personalmente, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Gomez Diez.

Y á fin de que sirva de notificacion al ejecutado, se expide el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Valladolid á catorce de Febrero de mil novecientos siete.—Carlos Hernandez.—El Auxiliar P. D., Vicente Alvarez Busto.

47

Núm. 392.

VILLALON.

En diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Valladolid dimanante de causa sobre coacciones contra Crescencio Bueno Lorente y otro, el Sr. Juez de instruccion accidental de este Partido acordó que por el ignorado paradero de Emilio Gutierrez Alonso se citara á éste por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezca ante la Sala de lo criminal de referida Audiencia el día cuatro de Marzo próximo á las nueve y media para concurrir como testigo al juicio oral de la expresada causa, bajo los apercibimientos de ley.

Villalón 15 de Febrero de 1907.—El Secretario por sustitucion, Lucio Fernandez.

Juzgados municipales.

Núm. 363.

ALDEA DE SAN MIGUEL.

Don Pedro Diez Sanz, Juez municipal de Aldea de S. Miguel.

Hago saber: Que por el señor Registrador de la propiedad del partido ha sido devuelto á este Juzgado para los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria, un expediente posesorio incoado á instancia de D.^a Filomena Amor Arias, vecina de Valladolid, por el que trata de inscribir á su nombre la posesion de varias fincas en el término de este pueblo, las cuales son las siguientes:

Una tierra en este término, al pago de Cuestaluguillas, de veintitres áreas veintinueve centiáreas.

Otra al prado del Pozo, de nueve áreas.

Otra á la Baticona, de veintitres áreas veintinueve centiáreas.

Una viña á Cuestaluguillas de veintitres áreas noventa y nueve centiáreas.

Que de las cuatro fincas reseñadas resultan en el Registro de la propiedad de este partido, asientos contradictorios en favor de D.^a Petra Martinez Molpece, vecina que fué de Tudela de Duero, ya difunta.

Lo que se anuncia al público á fin de que en el término de diez dias contados desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia comparezcan los herederos de la finada como igualmente cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que la referida D.^a Filomena Amor Arias, á las cuatro fincas descritas, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente, mandando inscribir dicho expediente en indicado Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Aldea de San Miguel á quince de Febrero de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Pedro Diez.—P. S. M., El Secretario, Emilio Cisneros.

48

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 364.

Regimiento de Infantería, Infante núm. 5.

Comision Liquidadora.

Relacion nominal de los individuos del mismo que se hallan ajustados y no han solicitado sus alcances, con expresion del pueblo de su residencia, para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Angel Garcia Perez, residencia Tudela de Duero, provincia de Valladolid, alcanza 436 pesetas 80 céntimos.

Benito Serna Paz, residencia en Villanueva de Duero, provincia de id., alcanza 319 pesetas 77 céntimos.

Miguel de la Cruz Cuellar, residencia en Valladolid, provincia de id., alcanza 356 pesetas 55 céntimos.

Zaragoza 11 de Febrero de 1907.—El Teniente Coronel mayor, Ignacio Salas.—V.^o B.^o El Coronel, Merlo.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

En la Imprenta de este BOLETIN se halla de venta el Programa para exámenes de aptitud de aspirantes á Secretarios de Ayuntamiento que ha de servir para actuar ante el Tribunal Superior.

Precio, 50 céntimos.

Anuncio

En la oficina del Archivo provincial de esta Diputacion se halla de venta el Nomenclátor electoral para las próximas elecciones de Diputados provinciales, á 0'20 céntimos ejemplar.

Imprenta del Hospicio provincial.